

EFFECTUA DISMINUCION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2013
DEL SECTOR MUNICIPAL

CASABLANCA, 28 DE JUNIO DEL 2013

N° : 2.530.- VISTOS: Que el H. Concejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de DISMINUCION del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Sector Municipal para el año 2013 según consta en sesión Ordinaria N° 915 el acuerdo N° 2.586 de fecha 11 de Junio del 2013.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



D E C R E T O

PRUEBASE la modificación presupuestaria de **DISMINUCION** de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector MUNICIPAL para el año 2013, según el detalle que se indica:

INGRESOS-DISMINUCION

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO DE GESTION MUNICIPAL	
03.01.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	59.776
	TOTAL INGRESOS	59.776

EGRESOS-DISMINUCION

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO DE GESTION MUNICIPAL	
22.09.000.000	ARRIENDOS	10.000
22.10.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000
22.11.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9.776
23.01.004.000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	5.000
24.01.001.000	FONDO DE EMERGENCIA	5.000
26.01.000.000	DEVOLUCIONES	10.000
29.06.001.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	5.000
29.07.001.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5.000
29.07.002.000	SISTEMAS DE INFORMACION	5.000
	TOTAL EGRESOS	59.776

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL.



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA